

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 8818/2000.-

VISTO:

El Expediente N° CD-020-F-1999; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita reserva de estacionamiento para Fresenius Medical Care, sito en Rivadavia N°349;

Que la reserva de estacionamiento solicitada justifica el otorgamiento del módulo, en función de lo expresado por la Dirección General de Tránsito a fojas 13 y 14, para uso exclusivo de ambulancias;

Que se han dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N°7690/96;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 066/2000, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2000, celebrada por el Cuerpo el 18 de mayo del corriente año;

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): OTORGASE "Reserva de Estacionamiento a "FRESENIUS MEDICAL CARE S.A.", consistente en 1 módulo a ubicarse en calle Rivadavia N°349 de esta Ciudad, para uso exclusivo de ambulancias.-

ARTICULO 2°): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta el 31/12/2001, todos los días, las 24 horas.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido, incluyendo en el disco de señalamiento la frase "uso exclusivo ambulancias".-

ARTICULO 4°): Comuníquese al Organo Ejecutivo Municipal.-

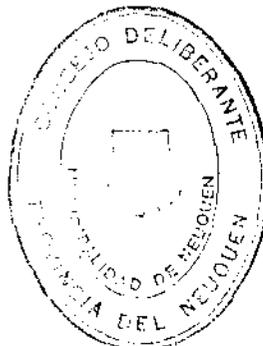
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL (EXPEDIENTE N° CD 020-F-99).-

ES COPIA:

Neg.-

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANGEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8818 19/2000
Promulgada por Decreto No 0676 19/2000
Expte. No C.D. 020-F-99
Obs.: